

oportunos, así como debida cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que esta celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Gójar, 16 de agosto de 2011.-El Alcalde, fdo.: Francisco Javier Maldonado Escobar.

NUMERO 8.627

## AYUNTAMIENTO DE GOR (Granada)

*Aprobación definitiva del presupuesto general 2011*

### EDICTO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2011, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### ESTADO DE GASTOS

##### A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

| <u>Cap.</u> | <u>Denominación</u>                     | <u>Euros</u>        |
|-------------|---|---------------------|
|             | <b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>      |                     |
| 1           | Gastos de Personal                      | 299.001,00          |
| 2           | Gastos corrientes en bienes y servicios | 475.262,07          |
| 3           | Gastos Financieros                      | 2.000               |
| 4           | Transferencias Corrientes               | 770.000             |
|             | <b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>      |                     |
| 6           | Inversiones Reales                      | 282.609,50          |
| 7           | Transferencias de Capital               | 13.416,00           |
|             | <b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>       |                     |
| 8           | Activos Financieros                     | 0                   |
| 9           | Pasivos Financieros                     | 7.780,00            |
|             | <b>Total:</b>                           | <b>1.850.068,57</b> |

#### ESTADO DE INGRESOS

##### A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

| <u>Cap.</u> | <u>Denominación</u>                      | <u>Euros</u>        |
|-------------|--|---------------------|
|             | <b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>       |                     |
| 1           | Impuestos Directos                       | 213.000,00          |
| 2           | Impuestos Indirectos                     | 52.000,00           |
| 3           | Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos | 192.081,36          |
| 4           | Transferencias Corrientes:               | 1.134.165,39        |
| 5           | Ingresos Patrimoniales                   | 78.000,00           |
|             | <b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>       |                     |
| 6           | Enajenación de Inversiones Reales        | 0                   |
| 7           | Transferencias de Capital                | 180.821,82          |
|             | <b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>        |                     |
| 8           | Activos Financieros                      | 0                   |
| 9           | Pasivos Financieros                      | 0                   |
|             | <b>Total:</b>                            | <b>1.850.068,57</b> |

#### PLANTILLA DE PERSONAL

A) Personal funcionario  
Habilitación carácter estatal  
Secretaría - Intervención, número 1, Grupo A1. Nivel CD 26

Provisión: nombramiento provisional.  
Escala Administración General  
- Administrativo, número 1. Grupo C1. Nivel C.D 22.  
Provisión: nombramiento definitivo  
- Subalterno, Operario mantenimiento, número 1, Grupo E. Nivel C.D. 14 Provisión: nombramiento definitivo.  
- Auxiliar Administrativo, número 1, Grupo C2. Nivel C.D 18. Provisión: vacante.

B) Personal Laboral contratado carácter temporal  
Limpiadora Casa Consistorial / 1 / 12 meses / T. completo

Limpiadora diversos recintos / 1 / 12 meses / T. parcial  
Peón mantenimiento conservación general / 1 / 12 meses / T. completo

Peón mantenimiento conservación obras / 1 / 12 meses / T. parcial

Auxiliar Administrativo / 1 / 12 meses / T. Completo

#### VACANTES:

#### PERSONAL FUNCIONARIO:

Escala Administración General, Auxiliar Administrativo Grupo C2

Puesto: Auxiliar Administrativo en Servicios Administrativos Generales

Plazas: 1

C. Destino: 18

Forma provisión: promoción interna, concurso oposición.

DEDICACION PARCIAL. Alcaldía.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Gor, 16 de agosto de 2011.-El Alcalde, fdo.: Miguel Molina Soria.

NUMERO 8.630

## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

GERENCIA DE URBANISMO Y OO.MM.  
SUBDIRECCION DE PLANEAMIENTO

*Expte. núm. 3087/11. Estudio de detalle en parcela ID-2.2 del Plan Parcial P-S2*

### EDICTO

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: Que el Pleno Municipal en sesión celebrada el pasado día 29 de julio de 2011, adoptó acuerdo por el que se aprueba definitivamente el estudio de detalle, cuyo tenor literal es el que sigue:

“Se presenta a Pleno expediente núm. 3.087/11 de la Gerencia de Urbanismo y Obras Municipales relativo a estudio de detalle en parcela de equipamiento ID-2.2 del Plan Parcial PP-S2 “Campus de la Salud”.

En el expediente obra informe del Jefe del Servicio de Planeamiento y Ordenación del Territorio, de fecha 30 de junio de 2011, visado por la Subdirectora y conformado por el Director Técnico y la Secretaria de la Gerencia, por delegación, en el que se hace constar que:

1º El estudio de detalle que tiene como finalidad la ordenación de volúmenes en el subsuelo de la parcela ID-2.2 DEL Plan Parcial PP-S2 “Campus de la Salud”, fue aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de abril de 2011 y sometido a información pública por espacio de 20 días, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 86, de fecha 9 de mayo de 2011, y anuncio aparecido en el periódico “Ideal” de 30 de abril de 2011.

2º Con fecha 15 de abril de 2011, remitió un ejemplar del proyecto aprobado inicialmente a la Junta Municipal de Distrito Zaidín, sin que hasta la fecha se haya emitido informe, por lo que al haber transcurrido en exceso el plazo de exposición pública previsto para emitir el informe, y según lo señalado en el apartado 3º del art. 83 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, así como decretos del Excmo. Sr. Alcalde sobre atribución de competencias a las Juntas Municipales de Distrito, se entiende emitido, el referido informe, en sentido positivo, debiéndose continuar con el procedimiento.

3º Durante el periodo de información pública no se han presentado alegaciones.

En consecuencia, habiendo sido informado por el Consejo de Gerencia, de fecha 19 de julio de 2011, dándose conformidad a la propuesta de la Subdirección de Planeamiento, en base a los informes técnicos emitidos, una vez ha transcurrido el periodo de información pública sin que se hayan presentado alegaciones, a tenor de lo dispuesto en los artículos, 32 y 33 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA nº 154 de 31/12/02); en ejercicio de las competencias atribuidas en el apartado i) del artículo 123.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, creado por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, (BOE nº 301 de 17/12/03), y en idénticos términos el artículo 16.1º.i) del Reglamento Orgánico Municipal (B.O.P. núm. 160 de 20-8-2004, y nº 108 de 10-6-2008), el Ayuntamiento Pleno, en base a propuesta de la Gerencia, acuerda por unanimidad de los presentes:

PRIMERO. Aprobar definitivamente el estudio de detalle para ordenación de volúmenes en el subsuelo de la parcela ID-2.2 del Plan Parcial PP-S2 “Campus de la Salud”, según proyecto visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Granada con fecha 3 de enero de 2007.

SEGUNDO. Una vez depositado y registrado el estudio de detalle en el Registro Municipal de Instrumentos de

Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados, según lo previsto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, y Decreto 2/2004, de 7 de enero, se procederá a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, al que remite el artículo 41.1, inciso final, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.”

El presente edicto servirá de notificación para el/los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del estudio de detalle, que sean desconocidos o se ignore el lugar de notificación, en virtud del art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999.

Por lo que una vez se ha procedido a su depósito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento con el número 234, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 40.3, 41.1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, (BOJA nº 154 de 31/12/02), se hace público para general conocimiento, indicando que, contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Pleno Municipal; o bien directamente el recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En el caso de interponerse el recurso de reposición con carácter potestativo, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, sino hasta la resolución expresa o presunta del mismo. No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso o medio de impugnación que considere conveniente.

Granada, 16 de agosto de 2011.-La Alcaldesa en funciones, fdo.: Mª Telesfora Ruiz Rodríguez.

NUMERO 8.631

## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

GERENCIA DE URBANISMO Y OO.MM.  
SUBDIRECCION DE PLANEAMIENTO

*Expte. núm. 14.696/05. Innov. de estudio de detalle en U.E.-A-12 Afán de Ribera*

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,